



Miércoles 04 de noviembre de 2009 Personaliza Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS Servicio de envío de titulares

ine.es NOTICIAS Asturias HEMEROTECA EL TIEMPO Google

INICIO NOTICIAS DEPORTES ECONOMÍA OPINIÓN/BLOGS GENTE OCIO VÍDEO SERVICIOS

Oviedo Gijón Avilés Cuenca Oriente Occidente Centro Asturias España Internacional Sociedad y Espectáculos Sucesos Galería Última

Ine.es » Asturias

El Principado acuerda con CC OO y UGT la ley que legitima el pago de la carrera profesional

Los sindicatos suscriben un texto que creen «mejorable» y que aplaza a octubre de 2010 el cobro de los funcionarios que pidan ahora los pluses

07:31



Por la izquierda, Luis Ángel Ardura (UGT), Daniel Álvarez, director general de Función Pública; Ana Rosa Migoya, Ángel Cabal, director general de Recursos Humanos, y Manuel Nieto (CC OO).

Oviedo, J. A. ARDURA, Marcos PALICIO El Principado consiguió ayer el asentimiento de los sindicatos UGT y CC OO para aprobar en la mesa general de negociación el anteproyecto de ley que desarrollará la carrera profesional de los funcionarios. El texto, que salió adelante con la abstención de la otra organización sindical representada en la mesa, la sanitaria CEMSATSE, afecta al personal funcionario y laboral de la Administración regional y deja en espera a los docentes, cuya regulación específica será debatida hoy en la mesa sectorial. Aquí, la batalla sindical se prevé más intensa por la oposición que han reiterado SUATEA y la Federación de Enseñanza de CC OO frente al apoyo de UGT y la posición intermedia de ANPE, que ayer empezó a consultar a sus afiliados y hoy valorará la cuestión con sus servicios jurídicos.

El proyecto aprobado ayer modifica la ley de función pública vigente para hacer frente a la obligación impuesta en junio por el Tribunal Superior de Justicia (TSJA), que detectó la inexistencia de una base legal para los pagos a cuenta de la carrera profesional que el Principado ha abonado desde 2007 a razón de unos 22 millones de euros anuales. Los perciben ahora unos 14.000 funcionarios, los que además de cumplir el requisito de antigüedad - cinco años - suscribieron su adhesión a la carrera en los términos en los que la planteaba el Principado. Los sindicatos aceptaron ayer las condiciones del Gobierno para asegurar por ley el pago a los que ya están cobrando y abrir en 2010 un nuevo proceso para acoger a quienes no perciben pluses pese a tener los requisitos, en total unos 5.000. CC OO y UGT dieron su conformidad a un texto que establece que los trabajadores que entren en la carrera a través de este nuevo plazo no cobrarán con efectos retroactivos ni empezarán a percibir los pluses hasta que finalice su evaluación, algo que no sucederá, según el compromiso del Gobierno, antes de que finalice el tercer trimestre del año. No cobrarán pues, antes de octubre de 2010.

El acuerdo, convinieron ayer los representantes de UGT y CC OO, es «mejorable», pero a la vez, según Luis Ángel Ardura, de UGT, «el mejor posible en este momento». A juicio de Manuel Nieto (CC OO), «hemos dado un paso de responsabilidad, pero quedan muchas cosas en el tintero». Entre ellas, la duración de la carrera profesional, que el Principado estructura en un máximo de 29 años y los sindicatos reclaman que se rebaje a veinte para equipararla a la de los trabajadores de sanidad. Nieto hizo «un llamamiento a los grupos políticos para que no pongan trabas en el Parlamento», toda vez que el Gobierno necesita los votos del PP para llevar el texto a la Junta por el trámite de lectura única de urgencia y cumplir así su propósito de que la ley entre en vigor el próximo 1 de enero.

En cuanto al resto de los puntos de fricción entre el Principado y los sindicatos, entre ellos el periodo transitorio que regulará el acceso de los trabajadores que ya cumplen los requisitos para entrar en uno de los tramos de la carrera, la Administración se compromete a seguir negociándolos en el marco de las discusiones que conducirán a la nueva ley de Función Pública. Este diálogo concluirá, según el compromiso del Gobierno, dentro del primer trimestre del próximo año. Ayer, de momento, la consejera de Administraciones Públicas, Ana Rosa Migoya, dijo estar «satisfecha con el resultado» y con el acuerdo alcanzado «sin ningún voto en contra». La cobertura jurídica aprobada ayer, continúa, «despeja las incertidumbres de los trabajadores acerca del pago a cuenta y abre un proceso de incorporación para los que no firmaron o cumplieron los requisitos desde que se inició el pago». Migoya destacó «la responsabilidad» y el «esfuerzo de diálogo» de UGT y CC OO y volvió a negar la retroactividad de los pagos, que no se harán efectivos «hasta que se complete la evaluación».

Esta negativa y otras justificaron de nuevo ayer las críticas de otras fuerzas sindicales. La Corriente Sindical de Izquierda (CSI), la que presentó el recurso que desembocó en la sentencia anulatoria del TSJA, se compromete a «estudiar todas las vías jurídicas para parar esto», aunque asumen que al tratarse de una modificación legislativa el trámite se antoja «más complicado». Según Marco García, responsable de administración pública de CSI, «la Administración insiste en lo que planteó hace dos años con una chapuza más y una doblada de cintura de los sindicatos de la mesa. No sólo no ofrecen nada nuevo, sino que penalizan a los funcionarios respecto a los de sanidad».

Esta tarde, mientras tanto, la mesa sectorial de educación debatirá el anteproyecto de ley para los docentes no universitarios. Aquí, CC OO se desmarca y ayer seguía reclamando el pago retroactivo, una circunstancia que, unida al rechazo reiterado por SUATEA, promete hacer mucho más difícil el acuerdo, toda vez que sin SUATEA, la distribución de fuerzas en la mesa hace que la Administración necesite los votos a favor de los otros tres sindicatos representados, UGT, ANPE y CC OO.

Premios Príncipe de Asturias 2009

Premios Príncipe de Asturias

- Últimas noticias
- Ganadores
- Agenda

Fotos de Caravia



Fotos de todos los concejos | Más fotos en Ine.es



XXI Compromiso Asturias XXI BUENAS PRÁCTICAS PARA ASTURIAS Conoce y valora las 100 ideas de buenas prácticas y envíanos las tuyas

Ver ideas | Envíanos tu idea

Anuncios Google

Portada > Asturias

04/11/2009 | LAS CONSECUENCIAS DE UNA SENTENCIA DEL TSJA QUE ANULO LOS PLUSES DE LOS FUNCIONARIOS.

El Principado acuerda con CCOO y UGT legalizar la carrera profesional

El documento afecta a unos 6.000 funcionarios de los 14.000 que cobran el complemento. Cerca de 8.000 trabajadores de la enseñanza esperan la negociación en la mesa sectorial.

04/11/2009 J.S.R.



A la derecha Migoya con el director de Función Pública, Daniel Alvarez, junto a representantes sind
Foto:JOSE VALLINA

Después de numerosas reuniones fallidas en las últimas semanas, el Gobierno regional y los sindicatos UGT y CCOO (CEMSATSE se abstuvo) firmaron ayer en la mesa general de negociación de la administración del Principado un acuerdo por el que se proporcionará cobertura legal al plus de la carrera profesional que venían cobrando los funcionarios y empleados públicos desde enero de 2007. Estas cantidades las vienen percibiendo unos 14.000 trabajadores de los que unos 8.000 son docentes, sector que está llevando a cabo la negociación en otra mesa paralela en la que hay división sindical.

De haber un acuerdo similar en la mesa de docencia que se reúne hoy, a los 14.000 trabajadores que percibían el plus salarial con un coste para la administración de unos 23 millones de euros anuales se podrían sumar otros 2.200 trabajadores que, de cobrar desde el 1 de enero supondrían unos 6 millones adicionales, pero como solo se pagará a partir de octubre solo son 1,5 millones más.

El documento firmado ayer y cuya parte principal es un anteproyecto de ley que responde a la sentencia del TSJA en el sentido de que cubre las lagunas legales, afecta exclusivamente a los funcionarios y laborales de la administración general: unas 6.000 personas a las que se pueden sumar otros mil nuevos. Por tanto, no es de aplicación a los funcionarios sanitarios, que ya tenían su carrera y no estaba cuestionada por el TSJA, ni tampoco para los docentes, colectivo que tiene su propia mesa sectorial en la que la negociación gira sobre el anteproyecto de ley para la evaluación del docente cuya superación será la vía que otorgue el derecho a percibir los pluses.

POSITIVA La consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno, Ana Rosa Migoya, expresó su "satisfacción" por los resultados de la negociación. "Se da cobertura jurídica y eso era lo urgente, lo inmediato, despejar todas las incertidumbres que pesaban sobre el pago a cuenta", dijo Migoya.

Para los sindicatos, tanto UGT como CCOO coincidieron en señalar que es un acuerdo que podría ser mejorable, pero es el mejor acuerdo posible. Según el responsable de UGT, Luis Angel Ardua, "instrumentaliza la legalización de la carrera profesional, asegura el cobro a cuenta de las cantidades percibidas desde 2007, abre un nuevo plazo de adscripción para los empleados públicos que en su día no se apuntaron porque no quisieron o no reunían los requisitos, y hay un compromiso de la administración para continuar con la negociación en el marco de la nueva ley de función pública".

El portavoz de CCOO, Manuel Nieto, señaló que el acuerdo es mejorable y para su sindicato es "una prioridad" que en el marco de la negociación de la ley de función pública se consiga reducir la duración de la carrera de 29 a 20 años, uno de los puntos que no han conseguido arrancar a la administración, como tampoco que los que se adscriban puedan percibir el complemento salarial desde el 1 de enero de 2010.

Según el acuerdo, el Gobierno regional se compromete a que la primera evaluación de la carrera profesional esté concluida antes de que finalice el tercer trimestre de 2010, es decir, que antes de octubre los nuevos adscritos no empezarán a cobrar.

Migoya dijo que el proyecto de ley se tramitará "con toda rapidez" y desde el Gobierno se remitirá a la Junta General donde se debatirá por el procedimiento de lectura única y urgencia, ya que se quiere que entre en vigor en enero. Los sindicatos pidieron a los grupos políticos que no pongan trabas a la tramitación.

iEvoluciona!

un currículum de papel ya no es suficiente

RBE nº 388/09

Banesto.com
LOW COST BANKING

Versión móvil | widgets noticias | deportes



VIDEOCHAT

Gregory
Jueves, 17:00 horas
¡Envía tu pregunta!

Hemeroteca | Edición Impresa | RSS

HOY 11.1 / 14.6 | MAÑANA 11.3 / 13.8

ELCOMERCIO.TV Otra forma de ver la TV

Clasificados 11870.com Vivienda Empleo Coches mujerhoy.com

4 noviembre 2009

Portada Asturias Deportes Economía Más Actualidad Gente y TV Ocio Participa Blogs Servicios

Buscar

IR

Gijón Oviedo Avilés Cuenca Siero y Centro Oriente Occidente Más Concejos **NO E-INFO** Anuario Guía Prod. de Asturias

Estás en: El Comercio Digital > Noticias Asturias > Acuerdo para la carrera profesional de los funcionarios asturianos

ASTURIAS

Acuerdo para la carrera profesional de los funcionarios asturianos

04.11.09 - 09:37 - RAMÓN MUÑIZ | OVIEDO

0 votos

0 Comentarios | Comparte esta noticia »

Principado, UGT y CC OO firman un pacto que legaliza los pluses de hasta 216 euros y **los extiende a unos 7.500 empleados públicos**

El convenio **obliga a todos los funcionarios a pasar una prueba** de evaluación antes de otoño de 2010 a cambio de las retribuciones

El Principado y los sindicatos mayoritarios firmaron ayer un acuerdo con el que pretenden evitar que el Tribunal Supremo anule la carrera profesional, un sistema que desde 2007 aumenta con pluses de hasta 216 euros la paga de unos 14.000 empleados públicos. El Tribunal Superior de Justicia de Asturias ya declaró a mediados de junio «anulable» este régimen por «estar huérfano del desarrollo legal indispensable para su eficacia». Sin embargo, tres sindicatos recurrieron la sentencia, logrando así suspender su aplicación hasta que el Alto Tribunal se pronuncie. La maniobra ha dado a la Administración un margen que está aprovechando para sacar adelante un compendio de acuerdos y leyes que impida a los jueces suspender la carrera profesional.

El primer pulso para armar ese andamiaje jurídico se libraba en la mesa General de Función Pública. En ella, la Consejería de Administraciones Públicas, UGT, CC OO y Cemsatse han pasado 28 días negociando un anteproyecto de ley para los funcionarios y un acuerdo para el personal laboral. Ambas normas legalizarían el pago que ya reciben unos 6.000 beneficiarios. Los otros 8.000 restantes son docentes que están a la espera de otro proyecto de ley que se negocia en la mesa sectorial de Educación.

El pacto alcanzado ayer logró la firma de UGT y CC OO, mientras Cemsatse se abstuvo. El resultado deja al Gobierno «satisfecho porque creemos que es positivo para los trabajadores», aseguró la consejera de Administraciones Públicas, Ana Rosa Migoya.

Las centrales firmantes matizaron ese optimismo al interpretar que «es un acuerdo muy mejorable, pero lo firmamos porque tenemos encima la presión del Supremo, que en cualquier momento puede tirar todo el sistema e incluso obligar a los trabajadores a devolver el dinero».

Emplazar a los partidos

El documento anuncia que en enero se abrirá una nueva convocatoria para adherirse a la carrera profesional. Según las estimaciones de UGT, la consecuencia es que la nómina de beneficiarios se ampliará desde los 6.000 empleados actuales «hasta unos 7.500».

En todo caso, los nuevos no cobrarán los pluses de manera inmediata. El acuerdo condiciona el pago a que superen una prueba de evaluación. La novedad aquí es que ese examen se aplicará a todos los empleados públicos adscritos a la carrera y tendrá lugar antes del próximo 30 de septiembre.

Hasta ahora, y desde 2007, los funcionarios estaban recibiendo todos los pluses sin cumplir la contraprestación de someterse a un examen que evalúe su rendimiento. Sólo los docentes habían visto un intento de evaluación, que terminó con dos manifestaciones en contra. Para evitar ese escenario, Administraciones Públicas se compromete a cerrar durante el primer trimestre de 2009 un acuerdo con los sindicatos sobre los parámetros que serán evaluados. «Vamos a tener que ser muy ágiles para acordar ese decreto», animó Ana Rosa Migoya.

En todo caso, el acuerdo mantiene una desigualdad salarial entre los que firmaron en 2007 su apoyo a la carrera profesional y quienes, haciendo el mismo trabajo, no perciben esos pluses por haberse negado a firmar. «Esa es una situación que ya se venía dando desde hace tiempo», justificó la consejera.

Una vez cerrado el tablero con los sindicatos, el Gobierno abrirá otro con los partidos, al enviar el anteproyecto a la Junta General, donde reclamará su aprobación por la vía de urgencia. Este mecanismo exige los votos a favor de IU y el PP. «Les hacemos un llamamiento para que lo aprueben».



Luis Ángel Ardura (UGT), Manuel Nieto (CC OO), Ana Rosa Migoya y Daniel Álvarez celebran el acuerdo, ayer. / M. ROJAS

NOTICIAS RELACIONADAS

NOTICIA CC OO exige que los docentes sí puedan cobrar con retroactividad

cuenta AZUL

Cualquier día

RBE nº 388/09

Banesto.com
LOW COST BANKING

sin comisiones

Con los 8.000 cajeros
de la red de "la Caixa"

Miércoles 04 de noviembre de 2009 Personalice Ine.es | Modifique sus datos | Contacte con Ine.es | RSS

Servicio de envío de titulares

Ine.es

NOTICIAS
OpiniónHEMEROTECA
EL TIEMPO

Ine.es noticias

Google

INICIO

NOTICIAS

DEPORTES

ECONOMÍA

OPINIÓN/BLOGS

GENTE

OCIO

VÍDEO

SERVICIOS

Firmas

Foros

Blogs

Cartas lectores

Encuentros

Ine.es » Opinión

Mérito, capacidad y función pública

Quizá sea conveniente reflexionar sobre el contenido de los ejercicios a realizar para acceder a la Administración

VOTE ESTA NOTICIA ★★★★★

**IGNACIO ARIAS DÍAZ LETRADO DE LA JUNTA GENERAL** ¿Quiero ser funcionario!

Mérito, capacidad y función pública

Éste es el deseo común que une a uno de cada tres jóvenes españoles, según un informe elaborado por la consultora PeopleMatters, o a la mitad de los estudiantes universitarios, según otro informe de la Asociación de Trabajadores Autónomos.

Estabilidad laboral, garantía salarial, pagas extras, horario fijo, son condiciones que se asocian a calidad de vida.

Pero no todo son luces en esta aspiración generalizada. Muchos de los encuestados muestran reticencias sobre el contenido de los ejercicios a realizar para ser empleados públicos, en los que proliferan preguntas pintorescas que, a juicio de los interesados, nada tienen que ver con las funciones a desarrollar. ¿Los pingüinos tienen rodillas?, es un ejemplo de los que salpican el contenido de los test psicotécnicos de ingreso en la Administración.

Para el ciudadano aspirante a ingresar en la función pública puede resultar chocante tener que enfrentarse a pruebas con este contenido, e incluso generar inseguridad a la hora de encauzar la preparación para afrontar con éxito la respuesta a preguntas de esta naturaleza.

Todo es explicable, sin embargo, dentro de la liturgia que preside en los últimos tiempos las pruebas de acceso a la seguridad del empleo público caracterizadas por la masificación y en las que, por tanto, es preciso elegir a unos pocos aspirantes de entre miles.

El ingreso en la Administración pública debe ajustarse a los principios de mérito y capacidad (Constitución, artículo 103.3) e igualdad (Constitución, artículo 23.2). Corolario de este último es la publicidad que garantiza la concurrencia.

Ahora bien, ¿en qué consiste el mérito y la capacidad? ¿Son términos indisolubles o se puede ingresar en la Administración por mérito o capacidad?

En el lenguaje ordinario ambos términos se usan como una frase hecha en la creencia (errónea) de que los dos deben concurrir simultáneamente. Algún político incluso ha llegado a sostener que el mérito y la capacidad no sólo deben acreditarse en el ingreso, sino que son exigibles al funcionario a lo largo de toda su carrera administrativa.

El examen de la jurisprudencia del Tribunal Supremo permite distinguir claramente el mérito de la capacidad.

La capacidad comprendería todas aquellas pruebas teóricas y/o prácticas destinadas a contrastar los conocimientos y aptitud de los aspirantes a obtener un empleo público; el mérito haría referencia a aquellos elementos -al margen de toda prueba- tendientes a acreditar la cualificación adquirida por los aspirantes a lo largo de toda su trayectoria vital y profesional, tales como experiencia, formación y perfeccionamiento recibidos, publicaciones efectuadas, cursos impartidos y similares.

Como quiera que los sistemas de acceso a la Administración pueden ser la oposición, el concurso-oposición y el concurso (este último previsto con carácter ordinario para el personal laboral y, solamente cuando la ley lo autorice, para los funcionarios), habremos de concluir que para ingresar en la Administración se debe acreditar capacidad (oposición), mérito y capacidad (concurso-oposición), o sólo mérito (concurso).

Dicho con más claridad: la capacidad se asocia con la oposición y el mérito con el concurso.

De ahí que el funcionario, una vez que lo es, sólo tenga que acreditar mérito, por cuanto que la capacidad ya la ha demostrado al superar las pruebas de acceso.

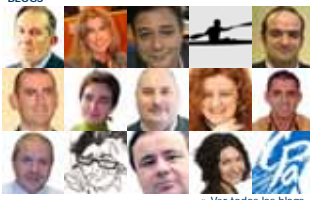
El mérito y la capacidad garantizan una función pública profesional y nacen y se imponen para evitar los excesos de los partidos políticos que venían administrando los empleos públicos como botín electoral.

¿Cómo encaja en este engranaje el principio de igualdad?

Existe una relación recíproca entre el derecho a la igualdad en el acceso a los cargos públicos y los principios de mérito y capacidad. Como ha señalado algún autor, el principio de igualdad puede vivir sin el principio de mérito, pero no parece posible que la igualdad en el acceso a la función pública pueda garantizarse sin la existencia de un sistema competitivo basado en los méritos y capacidades de los aspirantes.

Ahora bien, dado que el principio de igualdad, en su formulación clásica, debe impedir la producción de discriminaciones por circunstancias que puedan acarrear situaciones de superioridad o de inferioridad de unos aspirantes frente a otros, sólo es compatible con el principio de igualdad de los méritos de acceso a la función pública.

BLOGS



» Ver todos los blogs





[pulsar para imprimir](#)

Portada > Asturias

04/11/2009

CCOO de Enseñanza y SUATEA exigen la retroactividad

04/11/2009 La mesa de docencia se reúne hoy sin que el acuerdo cerrado ayer en la mesa general suponga ninguna novedad en los planteamientos que mantienen los diferentes sindicatos. Tanto UGT como ANPE están más cercanos a aceptar la propuesta de la administración sobre la ley de evaluación de la función docente, mientras que se mantiene el rechazo de la federación de Enseñanza de CCOO y en SUATEA, porque el Gobierno no está dispuesto a admitir el pago retroactivo del plus salarial para los que no firmaron en su día, es decir, cobrar desde el uno de enero de 2007. Enrique Fernández, de CCOO, señaló que hay profesores que tienen sentencias favorables a que se pague desde el 2007.

Qué puede ocurrir si no hay acuerdo en la mesa de educación?. Según Luis Angel Ardura (UGT) dos cosas: que los 8.000 profesores que venían percibiendo el plus y que al no estar arropados por el acuerdo general firmado ayer tengan que devolver las cantidades; o que la propia administración directamente aplique la ley que ya tiene la enseñanza --lo que todavía no hay es el estatuto del docente-- y abra un plazo de requisitos para abonar el primer incentivo, opción que debería tratarse en la mesa general.



www.lavozdeasturias.es